

*Fernando Ardila Bernal\**,  
*Diana Marcela García Estévez\*\**  
 y *Jaime Ardila Bernal\*\*\**

# Rediseño e implementación de las NIIF en las PYME

## Redesign and implementation of IFRS in SMEs

### RESUMEN

La estandarización contable en el mundo parte del desarrollo que manifiestan las leyes, los decretos, las resoluciones y demás normas y reglamentaciones que se rigen en un territorio. En Colombia surgen las normas internacionales de información financiera (NIIF) como herramienta de adaptabilidad a los niveles óptimos de globalización, un entorno que compromete a las empresas para que su participación en el mercado internacional se logre con eficiencia financiera.

En este manuscrito se lleva a cabo un análisis de la creación e implementación de las NIIF en Colombia, específicamente en las pequeñas y medianas empresas, así como los factores y los entes involucrados cuya función es controlar los procesos internos que incluso están relacionados con el personal, la tecnología, el capital de inversión, siendo estos los elementos necesarios para la optimización de todos los procesos evolutivos de una inicial implementación de las NIIF.

La metodología utilizada en la investigación estuvo fundada en un proceso descriptivo bajo encuestas aplicadas a Pymes ubicadas en la Localidad de Usaquén, cuyos resultados demuestran las tareas de cada empresa en el área de contabilidad y la frecuente implementación de las normas internacionales de información financiera, como una posible estrategia de viabilidad hacia el crecimiento e influencia positiva en el mercado.

**Palabras Clave:** Normas Internacionales de Información Financiera, Pyme, Colombia, información financiera, estados financieros.

**Códigos JEL:** G30

\* Contador público, Corporación Universitaria Remington. Administrador de Empresas, Universidad Autónoma de Bucaramanga. Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría, Corporación Universitaria Remington. Especialista en Alta Gerencia, Universidad de Investigación y Desarrollo UDI. Investigador, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo. UNICIENCIA. Centro de Investigación y Servicio Empresarial. Email: fernando.ardilab@unicienciabga.edu.co.

\*\* Economista, Universidad Industrial de Santander. Docente de Investigación, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA. Centro de Investigación y Servicio Empresarial. Email: dianam.garciae@unicienciabga.edu.co.

\*\*\* Abogado, Universidad Autónoma de Bucaramanga. Administrador de Empresas y Negocios Internacionales, Corporación Universitaria Remington. Magister Filosofía del Derecho y Teoría Jurídica, Universidad Libre – Bogotá. Especialista en Derecho Público, Universidad Externado de Colombia. Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Cooperativa de Colombia. Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría, Corporación Universitaria Remington. Investigador, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA. Centro de Investigación y Servicio Empresarial. Email: jaimer.ardilab@unicienciabga.edu.co

## ABSTRACT

Accounting standardization in the world of the development that manifest the laws, decrees, resolutions and other rules and regulations governed in a territory. In Colombia the International Financial Reporting Standards (IFRS) as a tool for adaptability to the optimum levels of globalization, an environment which commits companies to their share in the international market is achieved with financial efficiency arise.

In this manuscript is carried out an analysis of the creation and implementation of IFRS in Colombia, specifically in small and medium-sized enterprises, as well as the factors and agencies involved whose function is to control the internal processes that are even related to staff, technology, capital investment, which are the necessary elements for the optimization of all evolutionary processes of an initial implementation of IFRS.

The methodology used in the research was based on a descriptive process under surveys of Pyme located in the locality of Usaquén, whose results demonstrate the tasks of each company in the area of accounting and frequent implementation of International Financial Reporting Standards, as a possible strategy for growth and viability positive influence on the market.

**Keywords:** International Financial Reporting Standards, Pyme, Colombia, Financial Reporting, Financial Statements.

**JEL Classification:** G30

**Recibido:** 19 de agosto de 2016

**Aceptado:** 11 de octubre de 2016

## CREACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS NIIF EN COLOMBIA

En un mercado global cada vez más abierto caracterizado por movimientos constantes de flujo de capital, las empresas tienen la facultad de acceder a diferentes mercados de capital externo y lograr financiarse. Para ser eficiente en este tipo de procesos, las organizaciones requieren un manejo de los esquemas contables que exigen los mercados a los cuales se quiere acceder.

Desde esta óptica la economía crea la necesidad de cambiar la práctica internacional de los negocios y para ello requiere de la aplicación de normas internacionales. Actualmente, para los países que desean interactuar en un escenario globalizado, aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) se convierte en un tema clave. Con una armonización en los estándares de Contabilidad las entidades tendrán una información financiera

transparente y comparable, fundamental al momento de analizar rentabilidades, productividades y poder ser competitivo.

Haciendo una reseña histórica a nivel global, se encuentra que el Comité Internacional de las Normas de Contabilidad fue el ente encargado en 1973 de formular y publicar las Normas Internacionales Contables (en adelante NIC). En 1988 junto a la Organización Internacional de Valores se generó un acuerdo para los países miembros, cuya finalidad era reconocer las Normas de Contabilidad dentro de sus bolsas. En 1995 la información financiera debía estar preparada bajo las NIC y en el año 2000 la Comisión de la Unión Europea propone a las empresas de los países aliados que sus cuentas estén dentro de las NIC (Congreso de la República, 2009).

Las NIC son un conjunto de normas que establecen la información que debe presentarse en los estados finan-

cieros de la empresa. Son leyes de alta calidad cuya finalidad es reflejar la esencia económica de las operaciones de la empresa y presentar de manera transparente su situación financiera. Estas normas son de observancia general, lo que significa que sin importar el tamaño de la empresa se convierten en todo un compendio técnico y apropiado de fundamentos contables con aceptación internacional (López, 2009).

Los estándares internacionales de información y contabilidad financiera surgen como respuesta a la crisis global de información financiera de 1998; son un conjunto de normas que preparan y reportan información contable y financiera. La Organización Mundial del Comercio declaró la implementación y adopción de un modelo único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó que todos los países los adoptaran. En este nacimiento diversas instituciones como Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial unieron sus esfuerzos por crear una propuesta de cooperación y lograr de esta manera una estructura global que manejara de forma transparente toda la información financiera (González).

Estos estándares están compuestos por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones de las NIC denominadas SIC, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones de las NIIF denominadas IFRIC (Menco). Las NIIF incluyen a las NIC y a sus interpretaciones SIC (Luna & Muñoz, 2011).

De otro lado, el organismo emisor de las NIIF es el Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad y dentro de sus fundamentos se encuentra que la realidad económica siempre va a primar sobre la forma de las transacciones, presenta un mayor nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros, hace uso de las técnicas financieras para valorar tanto a los activos como pasivos e introduce el Valor Razonable en todo tipo de cuentas: costos, valor de reposición, de realización y valor presente (Menco). Por su parte, el objetivo de los estados financieros es facilitar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de

efectivo de una organización y que sea útil a la toma de decisiones económicas (Senderovich, 2010). El proceso de decisiones se puede llevar a cabo de manera automática o consciente, siendo clave el elemento de la información, en este caso la información contable o financiera presenta la situación interna de la empresa (López, 2009).

El propósito general de las NIIF se funda en reconocer, medir, presentar y revelar toda la información financiera que es importante en los estados financieros y que se encargan de satisfacer las necesidades de los usuarios de las organizaciones tales como empleados, accionistas, acreedores y público en general. Esta normativa es todo el marco conceptual que deberá integrarse y reflejarse en los estados financieros. En 1993 Colombia reglamentó su contabilidad y adaptó sus NIC para que en ese momento la normatividad estuviera bajo los mismos parámetros y fuera comparable y permitiera un trabajo de alta calidad y transparencia en toda la información contable (Menco).

Se menciona la gradualidad de la aplicación, cuyo tema se asocia con la barrera que tienen las organizaciones para implementar este tipo de normas, si bien es cierto, algunas empresas ya las manejan de manera adecuada debido a su mercado y su ámbito de negocios, también es cierto que la mayoría de empresas en Colombia aún no están preparadas para este proceso. Precisamente, por eso se menciona la existencia de empresas nivel uno, dos y tres para aplicar las normas. Esto significa, quienes aplican las normas, quienes realizan sus procesos basados en la norma y quienes deben tener cierto proceso especial; en otras palabras, grandes empresas, pymes y microempresas (González).

Sin embargo, la armonización con los estándares internacionales en Colombia ha sido todo un proceso en cuanto a culturización y comunicación de las intenciones de la norma y beneficios que trae su implementación; su aplicación requiere mejoras incluyentes en los estándares de Contabilidad que se manejan en el territorio colombiano, desde la visión legal, ambiental, cul-

tural y técnico (Luna & Muñoz, 2011). Dentro de los beneficios que perciben las empresas que han adoptado o están en proceso de adopción de las NIIF se encuentra que lo hacen porque existe la necesidad de consolidar la información financiera bajo un solo juego de PCGA; porque se desea mejorar la presentación de la información financiera; por los requerimientos legales y regulatorio y porque es un requisito de la Banca Multilateral. Asimismo, las organizaciones percibirán mayor calidad y transparencia en los reportes financieros y contables que hagan de su utilidad real para la toma de decisiones administrativas, acceso a los mercados financieros y lograr un análisis comparativo de la información financiera con empresas del exterior. De otro lado, los rendimientos para los empleados están centrados en clasificar los beneficios y aportes en corto y largo plazo, los costos son reconocidos en el período en el cual la entidad recibe los beneficios de los trabajadores, los privilegios de los empleados se registran contra los resultados.

Los impactos que generan las NIIF en todos los rubros de las empresas están determinados así: 1) Activos: la depreciación del periodo se calcula con base en el costo revaluado, permite la activación de los costos para desmantelamiento. 2) Intangibles: permite la generación de este tipo de bienes que cumplan con el criterio de reconocimiento, los costos de investigación se registran contra los resultados y los costos de desarrollo pueden capitalizarse, el crédito mercantil no se amortiza. 3) Impuesto sobre la renta: establece los procedimientos para el reconocimiento de impuestos diferidos, permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre pérdidas fiscales, combina negocios e inversiones en subsidiarias (Menco).

## FUNDAMENTOS LEGALES

El amplio desarrollo del comercio internacional, dado por la globalización de los mercados, conllevó a que Colombia establezca una serie de propuestas normativas que permitan la adopción de las NIIF, y a su vez se es-

tandarice la gestión de la información generada por las empresas de cualquier tamaño que pretenden ampliar sus horizontes de mercado.

Con la vigencia de la Ley 550 de 1999, el Gobierno Nacional junto con un Comité Técnico Interinstitucional elaboró un Proyecto de Intervención Económica cuyo fin era adoptar en Colombia a comienzos del 2006 los estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Contaduría. El siguiente paso fue presentarlo a la opinión pública para su discusión, en este escenario la propuesta tuvo miles de comentarios que convergían en lo mismo, determinar si lo mejor para el país era adoptar las NIC-NIIF o adaptarlas a los fundamentos propios de la información financiera colombiana. Por motivos de este debate el Gobierno decidió suspender la intención que tenía de presentar el borrador ante el Congreso y su plazo quedó supeditado a la vigencia de la Ley 550 de 1999 (Menco).

La ley que se encargó de sustituir la de 1999 fue la 1116 de 2006, donde se faculta al Gobierno para proponer al Congreso las modificaciones que sean necesarias para la aplicación de las NIC-NIIF en el país. Luego se presentó la Ley 165 de 2007, por la cual el Estado adopta las NIIF para la presentación de informes contables; sin embargo, el 13 de julio de 2009 el Presidente de la República sancionó esta ley y se ajustaron ciertos artículos que la convirtieron en la actual Ley 1314 de 2009. En esta ley se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera del país, de igual manera se establece que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública es el único órgano autorizado para redactar la convergencia de las normas contables nacionales con las internacionales, se señala el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar el cumplimiento. El objetivo general de esta ley es presentar la información contable y financiera mediante los principios financieros, comprensibles, confiables, transparentes y pertinentes para el momento de toma de decisiones por parte de los funcionarios, empleados, propietarios, accionistas, Estado, entre otros (Luna & Muñoz, 2011). En el artículo 2 de la Ley 1314

de 2009 se establece que las NIIF serán aplicadas a todas las personas naturales y entidades obligadas a llevar contabilidad, independiente de si tienen o no ánimo de lucro (Superintendencia de Sociedades, 2014).

En junio del año 2011 el Ministerio de Comercio, industria y Turismo junto con el Crédito Público y el Ministerio de Hacienda generan una propuesta de modificación de conformación de los grupos de entidades para la aplicación de las NIIF y por medio del Decreto 4946 se dictan las disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las NIIF a las empresas (Superintendencia Financiera de Colombia, 2011).

No obstante, la pregunta sigue latente, ¿desde cuándo será obligatorio para las empresas establecer las NIIF como parte de su ejercicio contable? Para esto se trae a colación el artículo 14 de la Ley 1314 de 2009, donde se recita que las normas expedidas conjuntamente por las entidades encargadas entrarán en vigencia el 1 de enero del segundo año gravable siguiente al de su promulgación, a menos que en virtud de su complejidad, se considere necesario establecer un plazo diferente.

Sucede que en el 2012 fueron elaborados y publicados dos decretos. El primero, el 2706 donde se establecen las normas de carácter internacional y que serán aplicadas desde el área financiera de las microempresas. El segundo el Decreto 2784 donde se presentan las normas en las cuales van a converger las grandes empresas. A la luz de estas proposiciones normativas se establece que será al final del año 2015 cuando se aplicarán las medidas establecidas.

#### CONTEXTUALIZACIÓN: NIIF PARA PYMES:

Las entidades de tamaño pequeño y mediano están difundidas por todo el mundo. Cerca del 95% de las organizaciones están conformadas por menos de 50 trabajadores. Esta cifra representativa requiere que su información financiera se base en normas específicas,

es por esto que las NIIF deben ser diseñadas y reestructuradas para satisfacer las necesidades de las Pyme. Este aspecto se convierte en motivo necesario para analizar los costos de implementación de los estándares internacionales en las Pyme y lograr avanzar en el desarrollo de las respectivas empresas.

El objetivo es implementar las NIIF sin costos excesivos y lograr homogeneidad en las normas que permitan el proceso de comparar la información contable, es decir, se armonizan los criterios contables. Siendo las NIIF las encargadas de regular las cuestiones de tratamientos diferenciales y logrando que las Pyme presente información en un marco real económico y jurídico (Rondi, Casal, Galante, & Gómez, 2013)..

Las pequeñas y medianas empresas son importantes en la estructura productiva y económica del país, gracias a las funciones que desempeñan como generadoras de empleo y fuente de ingresos para una significativa proporción de la población, así como la agregación de valor y la productividad en la economía. Fue la Ley 905 de 2004 la encargada de definir los conceptos de Pequeña y Mediana Empresa (Pontificia Universidad Javeriana).

Las Pyme son entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican sus estados financieros con el propósito informar de manera general a sus usuarios externos, y cuentan con alrededor de 50 empleados (Senderovich, 2010). Esta normatividad para las Pyme establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información que se transfieren a las transacciones que son relevantes en los estados financieros cuyo propósito es la información general. Para este tamaño de empresas, las NIIF están caracterizadas por una serie de componentes que las hacen menos complejas y que les permite tratar las eventualidades que se presentan en sus estados financieros. Ejemplo de ello se encuentra: la no existencia de la opción de revalorizar la propiedad ni los bienes materiales, se acepta un modelo de costo de depreciación de todas las propiedades de inversión; simplificación de los activos, pasivos, ingresos y demás gastos contemplados en las

NIIF; la revisión de las NIIF se limita a una cada tres años y de esta manera se reduce la carga para las Pyme; entre otras (OICE, s.f.).

Precisamente, para el año 2009 el International Accounting Standard Board (en adelante IASB) emitió una norma adaptada a las pequeñas y medianas empresas, es decir, las NIIF para Pymes, con las cuales se pretendió recoger una versión reducida de las normas internacionales de contabilidad, reduciendo los tratamientos contables y los criterios de reconocimiento, medición y presentación de los resultados financieros (Barral, 2015).

Las NIIF para las Pymes se desarrollaron teniendo como punto de partida las NIIF completas, a partir de ahí, se consideró qué modificaciones eran las apropiadas y estaban en función de las necesidades de los usuarios y de las consideraciones costo-beneficio (Fundación IFRS, 2014).

Las NIIF para las Pymes reduce la forma de presentación de la información financiera, dado que este tipo de entidades no necesita presentar al público sus resultados contables. Los datos sobre las transacciones son la fuente común de este reporte y allí se establece que tanto la información financiera como la de gestión deberán incluirse en la aplicación de las NIIF, evaluándose su extensión y profundidad. Asimismo, para hacer frente a la adopción de las NIIF en las Pymes se requiere de un equipo de personal compuesto por responsabilidad, entidad y con perfiles competentes (Barral, 2015).

Sin embargo, se hace realmente importante y necesario proporcionar a las Pymes espacios de capacitación dirigida a fortalecer el área financiera que contribuya a mantener una contabilidad actualizada, completa y transparente (López, 2009)..Muchas Pyme cuentan con proveedores en el extranjero, por ello hacen uso de los estados financieros de su proveedor para valorar las proyecciones de la relación de negocios a mediano y largo plazo (Fundación IFRS, 2007).

Las NIIF para Pymes presentan una diferencia, no contemplan la utilización del modelo de revaluación, esto

quiere decir que se hace factible que ante una misma situación jurídica y económica, la información contable que es emitida presente diferencias sustanciales en materia de medición del patrimonio y en el reconocimiento de los resultados (Rondi, Casal, Galante, & Gómez, 2013).

Asimismo, existe una diferencia en el proceso de medición de bienes de cambio, para esto se da lugar al cálculo de resultados por tenencia en los periodos en los cuales se ha producido el cambio en el valor del bien, en caso de optar por medición a valores corrientes. Los inventarios deberán ser medidos entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta (Rondi, Casal, Galante, & Gómez, 2013).

De otro lado, las NIIF para Pymes establecen que sea reconocida una provisión cuando sea probable, esto significa cuando exista mayor posibilidad de ocurrencia, así, la entidad tendrá que desprenderse de recursos para liquidar la obligación. En cuanto al Estado de Resultados, las NIIF para Pymes requieren que se presente el resultado integral total para un período en un único estado de resultados y uno integral, este tipo de resultado contiene: diferencias por conversión, cambios en valores de instrumentos de coberturas y ganancias y pérdidas actuariales (Rondi, Casal, Galante, & Gómez, 2013). El Estado de resultado integral presenta las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo menos las que estén incluidas en el resultado integral total (Acerete, y otros, 2009).

La adopción de las NIIF para las Pymes no implica que las NIIF completas no sean apropiadas para las Pyme. La finalidad es suministrar información acerca de la posición financiera, el rendimiento y los cambios en la posición financiera de una entidad, que sea útil a una serie de usuarios al momento de la toma de decisiones económicas, esto significa que es aplicable con independencia del tamaño de la entidad que informa o rinde cuentas (Fundación IFRS, 2007).

En últimas, las autoridades regulatorias nacionales son los encargados de decidir quiénes deben hacer uso de

las NIFF para Pymes, de tal manera, que la competitividad mundial sea un factor clave en este tipo de empresas, así como su reconocimiento nacional y local.

#### METODOLOGÍA:

En correspondencia con la temática planteada se adoptó una metodología cualitativa, se obtuvo información primaria por medio de 150 entrevistas que fueron aplicadas en la Localidad de Usaquén de Bogotá a las Pymes del sector servicios que se encuentren proyectando o aplicando las NIFF en su información financiera; se contó con el apoyo de las estadísticas de AC Nielsen de Colombia Ltda y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Se realizó trabajo de campo para recolectar la información mediante entrevistas directas a las personas del área financiera de las Pymes. Posteriormente para los procesos de recolección de la información se utilizó bibliografía especializada que permitió comparar, abstraer y deducir las variables que hacían parte de estas encuestas. A partir de lo anterior se estableció el impacto e incidencia que tenía la implementación de las NIFF dentro de la organización, resumida en procesos de apoyo administrativo, financiero y comercial.

Se procedió a efectuar el análisis e interpretación de los resultados de la aplicación del instrumento, mediante la redacción y presentación de los resultados.

#### RESULTADOS OBTENIDOS

La encuesta estaba conformada por 5 preguntas, todas direccionadas al conocimiento que se tenía acerca de las NIFF. De manera general estos fueron los resultados, el 85% de las empresas afirman conocer las NIFF para Pymes, esta cifra está relacionada por el conocimiento que se tiene sobre la Ley 1314/2009 y porque dentro de su organización ya se están implementando en el área financiera y contable; mientras el 15% niega conocerlas.

Asimismo, se indagó sobre la postura que tienen acerca de la implementación de las NIFF para Pymes, arrojando que el 88% de las empresas está de acuerdo con su realización y tan solo el 12% dice estar en desacuerdo.

La tercera pregunta está asociada con el costo que estaría dispuesto a pagar la organización para cubrir la capacitación de las NIFF en su empresa; las respuestas en este caso fueron categorizadas por rangos monetarios. Recogiéndose los siguientes resultados: menos de \$2.000.000 (25%), de \$2.000.001 a \$ 2.500.000 (21%), de \$ 2.500.001 a \$ 3.000.000 (36%), de 3.000.001 a \$ 4.000.000 (4%) y de \$ 4.000.001 a \$ 5.000.000 (6%), otro (8%).

Cuando se investigó sobre el paquete contable inventario que manejaban las Pymes se obtuvo que el 69% hace uso de ese paquete contable, frente al 31% que utilizan los demás paquetes y donde el programa más utilizado es el Winmax (37%).

La última pregunta tuvo el propósito de indagar si las entidades sabían cuántas NIFF para Pymes existían actualmente. En la población encuestada el conocimiento sobre la existencia actual de las NIFF para Pymes era de un 26%.

#### COMENTARIOS FINALES

El proceso de aceptación y adopción de las NIFF en Colombia requiere de un análisis lento y detallado porque se están implementando en un contexto económico donde prima la información y la globalización. Sin embargo, es necesario que en el país sean implementadas estas normas y que beneficien a las organizaciones al momento de presentar estados financieros al exterior que les ofrezcan procesos de contabilidad simultáneos. Se reconoce la necesidad de que la preparación de la información financiera de las Pymes se base en las NIFF, esto requiere de unas normas específicas más simples que son desarrolladas para las grandes organizaciones y que faciliten su implementación por los bajos costos. Si bien su implementación significa un fuerte desafío,

debe reconocerse que hacerlo despliega un mar de oportunidades; las NIIF van a permitir que las organizaciones se vinculen en el mercado global, situación que se hace necesario dada la vigencia que tienen los Tratados de Libre Comercio que Colombia ha firmado en los últimos años con las demás naciones.

La aplicación de las NIIF a las Pyme se encarga de proporcionar un sello de certeza y seguridad al inversionista, puesto que contará con parámetros y resultados que reflejan la dinámica de los rubros financieros y le permitirán tomar decisiones acerca de dónde colocará su inversión.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acerete, B., Bachiller, P., García, J., Martí, C., Martín, E., Royo, S., & Yetano, A. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. IASCF Publications Department.
- Barral, A. (2015). *Adopción por primera vez de las NIIF para las Pymes*. Bogotá.
- Congreso de la República. (13 de Julio de 2009). *Ley 1314 de 2009*. Colombia.
- Fundación IFRS. (2007). *Fundamento de las Conclusiones sobre el Proyecto de Norma. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres: Foundation Publications Department.
- Fundación IFRS. (Marzo de 3 de 2014). *NIIF para las Pymes. Modificaciones propuestas a la Norma Internacional Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres: IFRS Foundation Publications Department.
- González, C. (s.f.). *Barreras para la implementación de las normas internacionales de información financiera en la preparación y presentación de estados financieros*. Bogotá, Colombia.
- López, C. (2009). *Toma de decisiones en la pequeña empresa*. Guatemala.
- Luna, J., & Muñoz, L. (2011). Colombia hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. *Adversia: Revista virtual de estudiantes de Contaduría Pública*, 26-43.
- Menco, R. (s.f.). *NIC-NIIF Consultores*. Obtenido de Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera: <http://consultoresniif.com/documentos/Introduccion>
- OICE. (s.f.). *El primer portal en español de Normas Internacionales de Información Financiera*. Obtenido de Acerca de las NIIF para Pymes: <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- Pontificia Universidad Javeriana. (s.f.). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*.
- Rondi, G., Casal, M., Galante, M., & Gómez, M. (Septiembre de 2013). *Normas alternativas para la preparación de información contable para Pymes: Análisis de las principales diferencias e impacto en las decisiones de los propietarios*. Mar del Plata, Argentina.
- Senderovich, P. (2010). *Adopción de las NIIF para Pymes: Impacto y apuntes al proceso comunicacional*. Provincia de Buenos Aires: Ituzaingó.
- Superintendencia de Sociedades. (Julio de 2014). *Guía práctica para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF Pymes*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (30 de Diciembre de 2011). *Decreto Número 4946 de 2011*. Bogotá, Colombia.